Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Ayuntam.° alcino del numero

Tavilla de Almoxarifazgo Rincon de los diezmos de hierro de
Mil seiscientos y setenta y tres años. En veinte dias del mes de Enero de
Thomas de Luis Fernandez Quinos alcalde ordinario Don Juan de los
Cuevas Perez y Gaspar de la Cruz Don Juan Cuellar Azuenel Regidores Conzejo
Justicia y Regimiento desta villa estando Juntos como lo
anda Uso y Costumbre Dixeron que Por quanto en cinco dias
del mes de Agosto del año Pasado de mil seiscientos y setenta y dos
Por decreto que hizo Francisco Ortiz Corregidor que en el se de cuenta
Por Ordenado que hiziesse Tavilla que de satisfazer al Porito de la
ver. fue Ora de Almoxarifazgo de hierro y sus Reales Por Precio tanto que
Cinco mil trezientos y ochenta y seis Reales Por Precio tanto que
Pudiese el dicho Porito de Sacar del Almoxarifazgo a Don Mexia
Perez de la Cruz Corregidor de este Conzejo como mayor
mo que fue del Año Pasado de mil seiscientos y setenta y
Nueve y como aberse dado Satisfazion al dicho Porito Sumi
del Ynterior Don Juan Cuellar Thomas alcalde ordinario desta
villa en el estado no le se Pagado Por Contado apagar
dicho Cinco mil trezientos y ochenta y seis Reales de Vonta de
al dicho Porito dando le seguridad Por Tavilla para ser Pa
Fianza la qual se le consintieron Para el dicho Pago los Ynte
ro Mariano de Luis que procedieron y fueron procediendo de
Sus y cruas delas decras que en dicho Francisco Para este ynte
bernadero como del dicho decreto Constaque se remiten = Y asimis
do se le dio a esta villa Ora Audiencia con Comision de los Sores
del Conzejo del Ynterior de Ora ala de mil horas para hazer pago